

Por orden de 20 de junio último se ha dispuesto que en lo sucesivo la Principal de Granada remitirá toda la correspondencia destinada a la ambulante de Baza a Murcia hasta Alcantarilla inclusive, por mediación de la Oficina móvil de Granada a Baza.

Implantado el 16 del actual el horario de verano en la línea de Vitoria a Mecalalde, la Oficina ambulante de Vitoria a Málzaga, por orden de 21 de junio último se ha dispuesto se rija por el siguiente itinerario:

	Trenes.	Horas.
Salida de Vitoria (Norte).....	1	8,40
Llegada a Mecalalde.....	1	10,46
Salida de ídem.....	52	10,47
Llegada a Málzaga.....	52	11,04
Detención: 5 h. 41 m.		
Salida de Málzaga.....	55	16,45
Llegada a Mecalalde.....	55	17,02
Salida de ídem.....	8	17,04
Llegada a Vitoria (Norte)...	8	19,28

En su consecuencia, desde dicha fecha se abonará al empleado que la sirve la indemnización de 11 pesetas por viaje redondo, en lugar de la de ocho hoy acreditada.

Por orden de 21 de junio último se ha dispuesto que en lo sucesivo la correspondencia de todas clases que la Principal de Almería expide con destino a la Ambulante de Murcia a Baza, ascendente, será enviada utilizando la expedición ascendente mixto Almería a Granada y correo Granada a Baza.

Habiendo comunicado la Administración principal de Correos de Barcelona que la línea de Guardiola a Castellard'en Huch, carece de estación en este punto por no llegar más que al punto denominado Clot del Moro, por Real orden de 23 de junio último se ha dispuesto:

1.º Que quede sin efecto la prolongación de la Oficina ambulante de Barcelona a Pobla de Lillet hasta el citado Castellard'en Huch, continuando, por tanto, con la denominación actual. El servicio, sin embargo, seguirá prestándose

se en la forma determinada por la Real orden de 31 de mayo pasado, es decir, cada expedición de Barcelona a Martorell, Manresa y Pobla de Lillet, a cargo de un Oficial del Cuerpo de Correos, con la gratificación de 32 pesetas en la primera y 30 en la segunda.

2.º Que el número de empleados adscritos a dicho servicio ambulante de Barcelona a Pobla de Lillet son el de seis, dependientes de la Principal de Barcelona, y con residencia en dicha capital, en lugar de cuatro fijados por dicha Real disposición.

3.º Que se cree una Estafeta ambulante de Barcelona Norte a Manresa Norte, desempeñada por un funcionario, al que se le hará efectiva la gratificación de cinco pesetas por viaje redondo, y a cuyo servicio se adscribirán dos Oficiales residentes en Barcelona y con dependencia de esta Administración principal, y

4.º Esta Principal dará cuenta de la fecha de implantación de los servicios creados o modificados por esta Real orden y por la de 31 de mayo último.

En cumplimiento de la Real orden inserta en la *Gaceta* del día 9 de mayo último, fué modificado el horario de la conducción marítima Algeciras-Ceuta en los siguientes términos:

Salida de Ceuta para Algeciras, a las 10,30.

Salida de Algeciras para Ceuta, a las 15,30.

Llegada a Algeciras de Ceuta, a las 11,45.

Llegada a Ceuta de Algeciras, a las 4,45.

Implica la referida reforma un aumento de doce horas sobre las diez que con el régimen anterior se invertían en la referida travesía, por lo cual, en virtud de orden fecha 26 de junio último se ha dispuesto que, a partir del 1 del presente mes de julio, se eleve a 22 pesetas el importe de la gratificación asignada por viaje redondo al ambulante encargado de la expedición correspondiente.

Aprobadas nuevas marchas de trenes desde su implantación, la Oficina ambu-